



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

**“Protocolo para la Reincorporación
gradual de los Servidores Públicos al
centro de trabajo de la Secretaría de
la Contraloría del Estado de Morelos”**



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ÍNDICE

	Pág.
INTRODUCCIÓN	3
MARCO JURÍDICO	5
OBJETIVO	9
PRINCIPIOS RECTORES	10
INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA	11
MEDIDAS GENERALES DE CONTROL	12
a. Promoción de la salud	
b. Seguridad e Higiene	
c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo	
d. Equipo de protección personal	
NIVELES DE REINCORPORACIÓN	19
VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN	25
RÚBRICAS	26



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTRODUCCIÓN

Ante la emergencia sanitaria por la enfermedad del virus SARS-CoV2 Covid-19, el Gobierno del Estado de Morelos, determinó mediante el Acuerdo publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" con número 5798 del 24 de marzo de 2020, tomar las primeras medidas preventivas para salvaguardar la salud de las y los morelenses.

En ese contexto y previo a la confirmación de casos de COVID-19 en Morelos, el Poder Ejecutivo ha atendido las recomendaciones emitidas por la Secretaría de Salud tanto federal como estatal, enfocadas a generar las mejores condiciones sanitarias posibles y mantener la continuidad de la vida social y económica, a la vez de contener la posible propagación de esta epidemia de carácter mundial.

Como consecuencia, se estableció suspender las actividades no esenciales que involucrarán la congregación o movilidad de personas, en diversos Acuerdos. Este último, publicado el pasado 5 de mayo, a fin de extender el periodo de suspensión, hasta el 30 de mayo de 2020.

Asimismo, la Contraloría del Estado implementó su propio "Plan de Acción para evitar el Contagio de Coronavirus, Covid-19", el cual consistió en contribuir en las medidas preventivas y de sanidad ante la pandemia del coronavirus, emitidas por la Organización Mundial de la Salud, así como de las instancias de Salud, a nivel federal y estatal.

En ese sentido, para priorizar el derecho a la protección de la salud de las personas en términos del texto constitucional y los ordenamientos legales aplicables, esta



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

dependencia presenta el “Plan de regreso a la normalidad” para seguir coadyuvando con las medidas preventivas de control y procurar la contención de la posible propagación de esta pandemia.

Como es del conocimiento, en el mundo, el país y en nuestro estado se está atravesando por una situación complicada por la presencia del SARS-CoV2 COVID-19.

Actualmente, Morelos se encuentra en una fase de epidemia de ascenso, por lo que resulta necesario continuar fortaleciendo las medidas de prevención y seguridad para llevar a cabo la protección de la salud.

Hasta el día 15 de mayo del presente año, la Secretaría de Salud del Poder Ejecutivo Estatal, informó mediante un comunicado oficial, que se han confirmado mil 105 casos de coronavirus COVID-19 en el Estado, con un registro de 153 defunciones.

Ello, conlleva a unir esfuerzos y coadyuvar desde la esfera de cada una de nuestras competencias, actuando con responsabilidad, a fin de salvaguardar la salud de la gente de Morelos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MARCO JURÍDICO

Artículo 1. La Secretaría de la Contraloría, como dependencia del Poder Ejecutivo Estatal, tiene a su cargo el despacho de los asuntos que expresamente le encomiendan la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos, la Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos y otras leyes, así como reglamentos, decretos, acuerdos y demás disposiciones y órdenes que expida el Gobernador del Estado, con apego a las normas constitucionales.

- Ley Estatal de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Morelos.
- Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Morelos.
- Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.
- Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.
- Reglamento Sobre la Clasificación de la Información.
- Lineamientos y Criterios para el cumplimiento de las obligaciones de Transparencia.
- Constitución Política del Estado de Morelos.
- Código Procesal Civil del Estado de Morelos.

A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

ACUERDOS Y DECRETOS FEDERALES

- DOF: 24/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas que se deberán implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), (SANA DISTANCIA).
- DOF: 27/03/2020 DECRETO por el que se declaran acciones extraordinarias en las regiones afectadas de todo el territorio nacional en materia de salubridad general para combatir la enfermedad grave de atención prioritaria generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 30/03/2020 ACUERDO por el que se declara como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la epidemia de enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).
- DOF: 31/03/2020 ACUERDO por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2.
- DOF: 17/04/2020 ACUERDO por el que se prohíbe la incineración de cuerpos no identificados e identificados no reclamados fallecidos a consecuencia de la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) y se sugieren medidas para el registro de las defunciones en el marco de la emergencia sanitaria.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- DOF: 21/04/2020 ACUERDO por el que se modifica el similar por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020.
- DOF: 14/05/2020 ACUERDO por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias. (MINERÍA, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPO DE TRANSPORTE).
- DOF: 15/05/2020 ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establece una estrategia para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, así como un sistema de semáforo por regiones para evaluar semanalmente el riesgo epidemiológico relacionado con la reapertura de actividades en cada entidad federativa, así como se establecen acciones extraordinarias, publicado el 14 de mayo de 2020.

ACUERDOS ESTATALES

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5798, DE FECHA 24/03/2020 ACUERDO por el que se emiten las medidas generales necesarias para la prestación de servicios dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar los efectos en el estado de Morelos ante la pandemia por enfermedad por coronavirus 2019 o COVID-19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5800, DE FECHA 27/03/2020 ACUERDO por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5805, DE FECHA 06/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del diverso por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o Covid-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5814, DE FECHA 24/04/2020 ACUERDO por el que se reforman y adicionan disposiciones del similar por el que se establecen las medidas preventivas necesarias que se deberán implementar en el estado de Morelos, a fin de mitigar y controlar los riesgos para la salud que implica la pandemia por coronavirus o COVID-19.
- PERIÓDICO OFICIAL "TIERRA Y LIBERTAD" NO. 5816, DE FECHA 28/04/2020 ACUERDO por el que se emiten medidas extraordinarias para la continuidad de la prestación de servicios esenciales dentro de la Administración Pública Estatal, a fin de mitigar la dispersión y transmisión del virus COVID 19.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

OBJETIVO

Contar con un instrumento que nos permita planear y coordinar estrategias y líneas de acción de mitigación que salvaguarden la integridad y protección del personal de la Secretaría de la Contraloría, así como de la sociedad en general.

Lo anterior, a efecto de llevar a cabo un regreso a la “nueva normalidad” de manera responsable, ordenada y cauta, sin que ello, afecte la operatividad y cumplimiento de las actividades esenciales de la dependencia.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

PRINCIPIOS RECTORES

PRINCIPIO	DESCRIPCIÓN
1.Privilegiar la salud y la vida	Basado en el derecho a la salud de todas las personas garantizado en el artículo cuarto Constitucional y el derecho a una vida digna, hay que comprender que lo más importante son la salud y la vida de todos, por lo que siempre deberán ponderarse como los elementos prioritarios. Se busca no sólo que las personas trabajadoras se protejan y cuiden de sí mismas y de sus familias, sino también mejorar su sentido de seguridad y pertenencia en la sociedad y en sus centros de trabajo, así como en la corresponsabilidad en el cuidado de la salud.
2.Solidaridad con todos y no discriminación	La solidaridad con personas empleadoras y trabajadoras sin distinción por su nivel económico, educativo, lugar de origen, orientación sexual, edad, estado de embarazo o discapacidad, será necesaria para alcanzar la reactivación económica de manera integral. Durante los niveles de alerta máximo, alto y medio, se deberá apoyar a las mujeres trabajadoras, toda vez que siguen siendo ellas, las que mayoritariamente se encargan de la supervisión escolar en casa. La reanudación de actividades en los centros de trabajo se deberá dar en un marco de no discriminación y con la estricta aplicación de sus derechos laborales, con independencia de su rama de actividad o sector y condición de vulnerabilidad ante la infección por el SARS-CoV-2.
3.Economía moral y eficiencia productiva	El regreso a las actividades laborales deberá darse en el marco de una nueva cultura de seguridad y salud en el trabajo, necesario para lograr el bienestar de personas empleadoras y personas trabajadoras y el impulso a la economía. El impacto de las medidas que se implementen deberá ser perdurable, transformando los procesos productivos, promoviendo el desarrollo y la salud de las personas trabajadoras y sus familias, con un consecuente impacto en la productividad de los centros de trabajo.
4.Responsabilidad compartida (pública, privada y social)	El desarrollo de México y la efectividad de las medidas son una tarea de todos. El proceso de reactivación económica no se entiende sin una participación coordinada de los sectores público, privado y social, en un marco de desarrollo incluyente, priorizando el bienestar social y transitando juntos hacia la Nueva Normalidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

INTEGRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE MORELOS

Esta Secretaría, se encuentra integrada por 139 servidores públicos, quienes están adscritos a las siguientes unidades administrativas:

- I. Oficina del Secretario, que consta de 15 trabajadores activos;
- II. Unidad de Enlace Financiero Administrativo que consta de 20 trabajadores activos;
- III. Dirección General de Supervisión y Auditoría Central que consta de 24 trabajadores activos;
- IV. Dirección General de Supervisión y Auditoría Paraestatal que consta de 55 trabajadores activos;
- V. Dirección General Jurídica y de Situación Patrimonial que consta de 6 trabajadores activos;
- VI. Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas que consta de 11 trabajadores activos;
- VII. Dirección General de Programas y Contraloría Social que consta de 8 trabajadores activos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

MEDIDAS GENERALES DE CONTROL

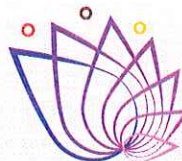
Las medidas de control son indispensables y fundamentales para contener la diseminación del COVID-19, y deberán implementarse en el centro de trabajo sin importar la actividad o el nivel de alerta en el que se encuentre el Estado de Morelos.

- a. Promoción de la salud.- Implica la difusión al interior del centro de trabajo de la información general del SARS-CoV-2, sus mecanismos de contagio, síntomas y las maneras de prevenir la infección; a través de las infografías y material de comunicación autorizado por la autoridad sanitaria federal y local.
- b. Seguridad e higiene.- Garantizar la disponibilidad permanente de agua potable, jabón, papel higiénico, gel con base de alcohol al 70% y toallas desechables para el secado de manos.

También implica la modificación de hábitos para favorecer la distancia entre cada servidor público atendiendo a su espacio laboral, que será de por lo menos 1.5 metros, debiendo en su caso realizarse las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de esta disposición o en su caso, colocar barreras simples entre éstos, o bien otorgar equipo de protección personal (cubrebocas, protección facial y lentes de seguridad con protección lateral,



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

superior e inferior de ojos). Asimismo se establecerán horarios alternados de comida.

- c. Ingreso, permanencia y retiro del centro de trabajo.- implica el establecimiento de lo siguiente:

Para el ingreso y retiro:

- Filtro de supervisión: Consiste en colocar en los accesos del inmueble una mesa o escritorio cubierto con un mantel o paño de tela, las sillas que se coloquen para los encargados de aplicar el filtro deberán cumplir con una sana distancia de un metro y medio de distancia. Deberá contar con gel antibacterial (base alcohol mayor al 70%), una solución clorada para mantenerlo limpio y desinfectado, pañuelos desechables, bote de basura con tapa.

Se deberá aplicar gel a todas las personas que ingresen al inmueble, tomarles la temperatura con un termómetro digital con capacidad de toma a distancia.

- En caso de detectar a un servidor público con signos de enfermedades respiratorias y/o temperatura corporal igual o mayor a 37.5°C, se trasladará a un área designada de estancia de aislamiento, dotarlo de



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

cubrebocas y remitirlo a su domicilio particular o a valoración médica correspondiente.

- Todas las personas que ingresen al inmueble, deberán portar cubrebocas, en su caso proveerlo y verificar su uso apropiado.
- Colocación de tapetes desinfectantes con concentraciones de hipoclorito de sodio de al menos 0.5%, mantenerlos limpios y con líquido.
- Se definirá el acceso y salida mediante barreras físicas, a fin de contar con espacios específicos para el ingreso y salida del personal.

Durante la permanencia en el centro de trabajo:

- Proveer de dispensadores con solución a base de alcohol gel al 70% a libre disposición de cada unidad administrativa.
- Proveer de productos sanitarios y en su caso de equipo de protección personal (cubrebocas, lentes de seguridad y/o caretas).
- Garantizar que los sanitarios cuenten siempre con agua, jabón y toallas de papel desechables.
- Establecimiento de un programa de limpieza y mantenimiento permanente del centro de trabajo, a través del uso de productos adecuados de limpieza.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Proveer a cada servidor público de herramientas de trabajo a fin de evitar compartirlas.
- Favorecer la ventilación natural en espacios comunes y con mayor afluencia de personal.
- Señalizar en áreas comunes con marcas en el piso o paredes, la distancia mínima de 1.5 metros entre personas.
- El uso de elevadores queda restringido para el acceso de personas con situaciones de salud o discapacidad que ameriten su uso, o bien para personal de un segundo piso hacia arriba. La espera para abordar deberá realizarse por fila con la sana distancia de 1.5 metros, higiene de manos inmediata después de tocar el botón y no podrán abordar más de dos personas por metro cuadrado del elevador.

Grupos Vulnerables:

Las poblaciones en situación de vulnerabilidad son aquellas que debido a determinadas condiciones o características de salud son más propensas a desarrollar una complicación o la muerte por COVID-19.

Cada Unidad Administrativa deberá garantizar las siguientes medidas especiales:

1. Identificar para cada departamento o área del centro de trabajo al personal en situación de vulnerabilidad.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

2. Cerciorarse que dicha población cuente con equipo de protección personal desechable y con soluciones a base de alcohol gel al 70% a disposición permanente.
3. Verificar el establecimiento de medidas que resulten en una reducción de densidad humana en los espacios de trabajo, garantizando una distancia mínima efectiva entre las estaciones de trabajo de 1.5 metros.
4. Permitir el ingreso en horarios diferentes al resto del personal, para evitar los horarios pico en el transporte público o en el transporte de personal.
5. Establecer zonas exclusivas en área de alimentos, comedores y/o vestidores, para reducir el riesgo de exposición del personal en mayor riesgo. En caso de no ser posible establecer zonas exclusivas, se deberán establecer horarios diferenciados para reducir el riesgo de contagio del personal identificado como vulnerable.

Mecanismo de visitas:

- Evitar la congregación de personas ajenas a la Secretaría de la Contraloría, referente a la atención del público en general y personal de instituciones diversas y dependencias de la Administración Pública, a través del establecimiento de horarios para su atención, así como un número limitado de personas por día.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Colocación de avisos sobre las medidas básicas de prevención en el Edificio y áreas de la Secretaría de la Contraloría.
- Priorizar el uso de las tecnologías y medios electrónicos para la continuidad de la recepción y entrega de la documentación oficial, a fin de reducir el contacto entre personas.
- Establecer número de personas por reunión, o visita a la persona titular de la Secretaría de la Contraloría, así como de los Directores Generales y Coordinador de la Dependencia.
- Establecer horario de atención a personas ajenas a la Secretaría de la Contraloría, que acudan a realizar algún trámite o entrega de documentación considerada como urgente, y que no pueda ser enviada por correo electrónico.
- Señalización de Sana Distancia en las áreas de atención al público, respetando el metro y medio establecido por las instancias de salud.

d. Uso de equipo de protección.- Todos los servidores públicos deberán portar cubrebocas.

Asimismo, deberá proveerse a aquellos que tengan funciones de atención al público con: mínimo de 3 cubrebocas, protección facial (caretas) o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

Todos los servidores públicos serán responsables de notificar inmediatamente a su superior jerárquico la presentación de cualquier síntoma asociado a la enfermedad COVID-19.

En caso de detectar algún síntoma en los servidores públicos durante su ingreso, permanencia y retiro, se deberá notificar inmediatamente al responsable de la vigilancia y cumplimiento del presente protocolo, quien deberá canalizarlo para su valoración o atención médica correspondiente, en términos de las medidas de prevención de brotes, a que se refieren los Lineamientos Estatales de Seguridad en el Entorno Laboral, emitidos por la autoridad sanitaria estatal, a fin de garantizar la atención oportuna.



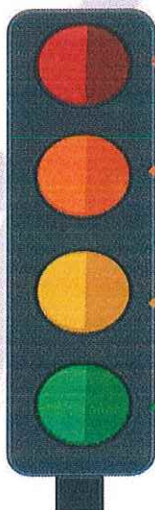
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVELES DE REINCORPORACIÓN

La autoridad sanitaria federal ha implementado un sistema de semáforo de alerta sanitaria semanal que definirá qué tipo de actividades están autorizadas para llevarse a cabo en determinados niveles, como a continuación se detalla:



◆ Nivel Máximo

Sólo se permiten las actividades económicas esenciales definidas por la Secretaría de Economía, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se activan los criterios completos de la Jornada de Sana Distancia.

◆ Nivel Alto

Se permiten actividades laborales esenciales y las actividades no esenciales con niveles de intensidad reducida, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad de presentar casos graves de COVID, se reduce en 70% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, y se suspenden las actividades escolares.

◆ Nivel Medio

Se permiten todas las actividades laborales, con protección irrestricta de personas en mayor vulnerabilidad, se reduce en 40% la actividad social en espacios públicos abiertos y cerrados, se suspenden las actividades escolares.

◆ Nivel Bajo

Actividad económica y laboral normal, se reanudan actividades escolares, sociales y de esparcimiento.

NIVEL MÁXIMO.- Suspensión de actividades no esenciales, misma que ha sido determinada mediante la emisión de Acuerdos Estatales a partir del 24 de marzo de 2020 y en la que está Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, llevó a cabo actividades operativas mediante el uso de tecnologías de la información, priorizando el trabajo a distancia.

- Contar con material de higiene y de protección individual para los trabajadores, a efecto de continuar con las medidas preventivas y sanitarias para reducir la posibilidad de contagio entre el personal.

A



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Definir las áreas prioritarias de la Secretaría de la Contraloría, en relación a sus actividades esenciales, a fin de que el regreso sea de manera paulatina, ordenada y cauta por la seguridad de los trabajadores.
- Establecer guardias de trabajo en las áreas de la Secretaría de la Contraloría, con personal que no se encuentre dentro de los grupos vulnerables (hipertensos, diabéticos, embarazadas, en lactancia, hijos menores de 1 año y cualquier enfermedad crónica degenerativa), hasta en tanto no se determine una fecha para el regreso definitivo a las labores cotidianas.
- Instrumentación de un control de ingreso y egreso de los trabajadores y público en general, mediante la toma de temperatura que permita la identificación de personas con signos de enfermedades respiratorias, tos, flujo nasal o dificultad para respirar, con el fin de no permitir el paso a las instalaciones y disminuir el riesgo de contagio.



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVEL ALTO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número de trabajadores que se reincorporan
Oficina de la Secretaría	Oficina de la Secretaría	8:00 - 15:00 hrs	4
Administrativas y presupuestales	UEFA	8:00 - 15:00 hrs	2
Servicios	UEFA	8:00 - 15:00 hrs	1
Sanitización de las Oficinas de la Secretaría de la Contraloría	Subdirección de Recursos Federales	8:00 - 15:00 hrs	2
Mantenimiento de equipos de cómputo y asesoría a personal	Subdirección de Recursos Federales	8:00 - 15:00 hrs	1
Proceso Entrega-Recepción	Dirección General de Supervisión y Auditoría Central	9:00- 14:00 hrs	3
Auditoría y Fiscalización	Dirección General de Supervisión y Auditoría Paraestatal	8:00 - 15:00 hrs	5



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Trámite de Constancia de No Inhabilitación	Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas	8:30 - 15:30 hrs	2
Declaración Patrimonial y Atención a Usuarios	Dirección General Jurídico y de Situación Patrimonial	8:00 - 15:00 hrs	3



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018 - 2024

NIVEL MEDIO.- Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Oficina de la Secretaría	Oficina de la Secretaría	8:00 - 15:00 hrs	8
Administrativas, presupuestales y servicios	UEFA	8:00 - 15:00 hrs	9
Proceso Entrega-Recepción	Dirección General de Supervisión y Auditoría Central	9:00- 14:00 hrs	17
Auditoría y Fiscalización	Dirección General de Supervisión y Auditoría Paraestatal	8:00 - 15:00 hrs	47
Trámites y Procedimientos Administrativos	Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas	8:30 - 15:30 hrs	7
Declaración Patrimonial y Atención a Usuarios	Dirección General Jurídico y de Situación Patrimonial	8:00 - 15:00 hrs	2
Capacitación de comités de supervisión	Dirección General de Programas y Contraloría Social	8:00 - 15:00 hrs	6



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

NIVEL BAJO.- Únicamente aplica para personas vulnerables. Una vez que la autoridad sanitaria determine el inicio del presente nivel en la entidad federativa, esta Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, reincorporará al centro de trabajo las siguientes actividades, trámites y servicios:

Área, trámite o servicio	Unidad administrativa a la que pertenece	Horario	Número total de trabajadores reincorporados
Oficina de la Secretaría	Oficina de la Secretaría	8:00 - 15:00 hrs	3
Administrativas, presupuestales y servicios	UEFA	8:00 - 15:00 hrs	5
Proceso Entrega-Recepción	Dirección General de Supervisión y Auditoría Central	9:00- 14:00 hrs	4
Auditoría y Fiscalización	Dirección General de Supervisión y Auditoría Paraestatal	8:00 - 15:00 hrs	3
Trámite de Constancia de No Inhabilitación	Dirección General de Responsabilidades y Sanciones Administrativas	8:30 - 15:30 hrs	2
Declaración Patrimonial y Atención a Usuarios	Dirección General Jurídico y de Situación Patrimonial	8:00 - 15:00 hrs	1
Capacitación de comités de supervisión	Dirección General de Programas y Contraloría Social	8:00 - 15:00 hrs	2



MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

VIGILANCIA Y SUPERVISIÓN

Durante el proceso de reincorporación gradual y hasta en tanto así lo disponga la autoridad sanitaria estatal, el responsable de la vigilancia del cumplimiento del presente protocolo, estará a cargo de la Directora Financiera adscrita a la Unidad de Enlace Financiero y Administrativo, quien se apoyará de un enlace designado por cada titular de las unidades administrativas que integran esta Secretaría de la Contraloría del Estado de Morelos, para la efectiva realización de sus funciones como responsable.

Son acciones para constatar la correcta implementación y ejecución del presente protocolo:

- Verificar el establecimiento de las medidas generales de control.
- Verificar la provisión constante de agua, jabón, toallas desechables, soluciones a base de alcohol gel al 70% en las áreas establecidas en el presente protocolo.
- Monitorear las disposiciones que establezcan las autoridades competentes para las posibles modificaciones de las acciones a seguir en el centro de trabajo y aplicarlas.
- Llevar el registro y seguimiento del personal en resguardo domiciliario u hospitalario.

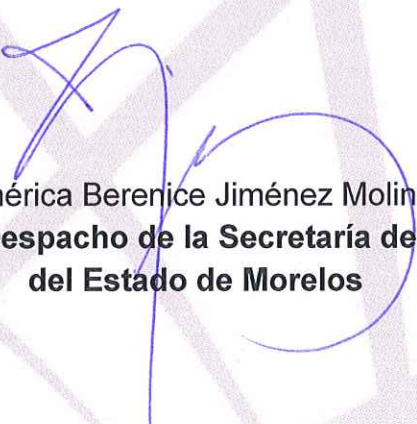


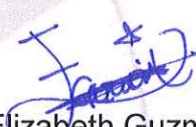
MORELOS
2018 - 2024



MORELOS
ANFITRIÓN DEL MUNDO
Gobierno del Estado
2018-2024

- Ser el enlace con la Secretaría de Administración para la integración y entrega de información relacionada con la comprobación de la aplicación de las medidas de seguridad sanitarias en el entorno laboral, en los términos solicitados por dicha Secretaría.


América Berenice Jiménez Molina
**Encargada de Despacho de la Secretaría de la Contraloría
del Estado de Morelos**


Cristina Elizabeth Guzmán Talavera
**Titular de la Unidad de Enlace
Financiero Administrativo**